

RESOLUCIÓN 077-04-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de INTEGRASECURITY CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de INTEGRASECURITY CIA. LTDA.. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: INTEGRASECURITY CIA. LTDA.									
Código SNT: 1769378			Dirección: QUITO, AV. 10 DE AGOSTO N37-288 Y VILLALENGUA, EDIFICIO INTECA, PISO 8, OFICINA 803 - 804						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USODE (2) FRECUENCIAS(USD): 6.68				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.57500	497.57500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.42	6.68
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1661	PICHINCHA	QUITO	CERRO PUENGASI		00°14'35.00"S	78°29'52.00"W		
2	SEA0098	PICHINCHA	QUITO	AV. 10 DE AGOSTO N37-288 Y VILLALENGUA		00°10'10.00"S	78°29'08.00"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD40804	8-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
2	AD40805	8-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCZ6891	SNA1661	AD40804	10.00	167.41	KENWOOD TKR-850	

ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCZ6892	SEA0098	AD40805	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES PORTATILES (31)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ6893	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ6894	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ6895	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ6896	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ6897	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ6898	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ7108	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ7159	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ7160	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ7161	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCZ7162	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCZ7163	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCZ7164	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCZ7165	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCZ7166	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCZ7167	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCZ7168	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HCZ7169	4.00	MOTOROLA PRO-5150
19	HCZ7170	4.00	MOTOROLA PRO-5150	20	HCZ7171	4.00	MOTOROLA PRO-5150	21	HCZ7172	4.00	MOTOROLA PRO-5150
22	HCZ7492	4.00	MOTOROLA PRO-5150	23	HCZ7493	4.00	MOTOROLA PRO-5150	24	HCZ7494	4.00	MOTOROLA PRO-5150
25	HCZ7495	4.00	MOTOROLA PRO-5150	26	HCZ7496	4.00	MOTOROLA PRO-5150	27	HCZ7497	4.00	MOTOROLA PRO-5150
28	HCZ7498	4.00	MOTOROLA PRO-5150	29	HCZ7499	4.00	MOTOROLA PRO-5150	30	HCZ7500	4.00	MOTOROLA PRO-5150
31	HCZ7501	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL